

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 251 - 2026 -GM/MPT

Tacna, 01 JUL. 2026

VISTOS:

El Informe N° 850-2026-ALCM-OGGRH/MPT de fecha 30.06.2026 y el Memorando No. 502-2026-GM/MPT sobre la evaluación al Currículum Vitae documentado del Abog. EDISON PAUL VILLANUEVA BANEGAS, para la designación como Sub Gerente de Fiscalización y Control, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en la cual establece "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 20-2025 de fecha 15.09.2025, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°032-2022 de fecha 27.10.2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

El Memorando N° 502-2026-GM/MPT de fecha 30.06.2026, que solicita la evaluación del Currículum Vitae del Abog. EDISON PAUL VILLANUEVA BANEGAS, a fin de proceder a la certificación de cumplir con el perfil requerido para la designación como SUB GERENTE DE FISCALIZACION Y CONTROL debiendo especificar la calificación del tipo de servidor para coberturar un cargo de confianza de acuerdo a los documentos de gestión de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Informe No. 850-2026-ALCM-OGGRH/MPT de fecha 30.06.2026 de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre verificación de cumplimiento de perfil para designación del cargo como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y evaluación del Currículum Vitae documentado del Abog. EDISON PAUL VILLANUEVA BANEGAS se concluye que según el perfil del cargo estructural establecido en el Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Provincial de Tacna, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 74-2025-MPT de fecha 02.04.2025, el profesional SI CUMPLE con los requisitos establecidos para la designación en el cargo como Sub Gerente de Fiscalización y Control; por lo que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Resolución de Alcaldía No.772-2023-MPT y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir de 01 de julio de 2026 al Abog. EDISON PAUL VILLANUEVA BANEGAS, en el cargo de confianza de **Sub Gerente de Fiscalización y Control de la Municipalidad Provincial de Tacna**, bajo los alcances del D. Leg. 1057 y la Resolución de Alcaldía No.772-2023-MPT; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 251-2026 -GM/MPT

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en la página web de la institución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al interesado y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA
MAG. JONATAN J RIOS MORALES
GERENTE MUNICIPAL



C.c. OGACyGD
OGGRH
OGAF
Archivo
JAML